

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°027 -2023/GRP-DRTPE-DR

Piura, 03 de abril de 2023



VISTOS: La Resolución Directoral Regional N°031-2022/GRP-DRTPE-DR de fecha 23 de junio de 2022 que designa a los representantes del Consejo Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo-Piura, Acta de Sesión Ordinaria N°02 de fecha 28 de febrero de 2023, Oficio N°038-2023/CATP-SG de fecha 01 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°30222 tiene el objetivo de modificar diferentes artículos de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley 29783, con el fin de facilitar la implementación, manteniendo el nivel efectivo de protección de la seguridad y la salud, además de reducir costos para las organizaciones y los incentivos de informalidad.

Que, en su artículo 13° crea los Consejos Regionales de Seguridad y Salud en el Trabajo como instancia máxima de concertación en materia de seguridad y salud en el trabajo, de naturaleza tripartita y de apoyo a las Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo de los Gobiernos Regionales.

Que, la parte final del citado artículo regula: "la acreditación de la designación de los representantes legales de los gremios de los empleadores y de los trabajadores es efectuado por resolución directoral de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a propuestas de las organizaciones señaladas".

Que, mediante acta de sesión ordinaria N°01 del 28 de febrero de 2023, del Consejo Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo se acordó ante la designación del nuevo Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a partir del 10 de enero de 2023 mediante Resolución Ejecutiva Regional N°093-2023/Gobierno Regional Piura-G emitir la resolución directoral que acredite su designación como representante del Estado.

Que, mediante Oficio N°038-2023/CATP-56 de fecha 01 de marzo de 2023 la Central Autónoma de trabajadores del Perú-CATP comunica la designación de sus representantes ante el CORSSAT Piura, por lo que se debe reconocerse su acreditación ante el Consejo Regional.

Con la visación del Dirección de Inspección del Trabajo, quien hace sus veces del Director de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo-Piura conforme al memorándum N°143-2022/GRP-DRTPE-DR y, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y en uso de las facultades conferidas a este despacho, mediante

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

Resolución Ejecutiva Regional N°093-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 10 de enero de 2023 ;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACREDITESE la designación de los representantes ante el Consejo Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo-Piura de:

Representantes del Estado

Presidencia

Titular : Abog. Jorge Eduardo Olaya Ramos
Director Regional del Trabajo y Promoción del Empleo
Alternos : Abog. Leslye Eduardo Zapata Gallo
Director de Inspección del Trabajo

Representantes de la Central Autónoma de Trabajadores del Perú

Titular : Sr. Luis Antonio García Díaz
Alternos : Sr. Dany Alexander Guevara Gordillo

ARTICULO SEGUNDO: MANTENGASE la acreditación de la designación de los demás miembros del Consejo Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo consignados en el artículo Segundo de la parte Resolutiva de la Resolución Directoral Regional N°031-2022/GRP-DRTPE-DR de fecha 23 de junio de 2022

ARTICULO TERCERO: La designación de los miembros del Consejo Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo estará a lo previsto en el artículo 18 del Decreto Supremo N°005-2012-TR que aprueba el Reglamento de la Ley N°29873, Ley de Seguridad y Salud del Trabajo; **MANTENGASE** en lo demás los efectos de la Resolución Directoral Regional N°031-2022/GRP-DRTPE-DR de fecha 23 de junio de 2022 en lo demás que contiene.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y
PROMOCION DEL EMPLEO

Abog. Jorge Eduardo Olaya Ramos
DIRECTOR REGIONAL

05.04.23.